



# Resolución Administrativa

Nº 141-2005-GR-DRA-HCO/ATDR-AH

Huánuco, 05 de octubre del 2005.

## VISTO:

La solicitud, con registro Nº 907 de fecha 31 de agosto del 2005, el señor Alfonso Trinidad Simón, solicita reconocimiento de la Junta Directiva del **COMITÉ DE REGANTES DEL CANAL "CASA BLANCA"**.

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 057-2000-AG, Reglamento de la Organización Administrativa de Agua, en su Quinta Disposición Complementaria, establece si el caso lo requiere, las Comisiones de Regantes podrán contar con Comités de Regantes con el objeto de apoyar la realización de trabajos de limpieza, mantenimiento de los canales y distribución del agua de acuerdo a los roles de riego establecidos y elaborados por la Comisión de Regantes y Junta de Usuarios, aprobados por la Autoridad Local de Aguas, serán regulada en los estatutos de su respectiva Comisión de Regantes.

Que, visto y analizado la documentación se determina que la petición del solicitante es procedente para el Reconocimiento del **COMITÉ DE REGANTES DEL CANAL "CASA BLANCA"**, según Acta de Elección; integrantes de la **COMISIÓN DE REGANTES MOLINO -PANAÑO-CHAGLLA** Junta de Usuarios del Distrito de Riego "Alto Huallaga".

Que, el Artículo 3º del Reglamento de Organizaciones Administrativas del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 057-2000-AG, establece la finalidad de las organizaciones de usuarios de agua, es lograr la participación activa y permanente de sus integrantes en la operación y mantenimiento de la infraestructura de riego y drenaje; y en el desarrollo, conservación, preservación y uso eficiente del recursos agua, en concordancia con las disposiciones emanadas de la Autoridad Local de Aguas, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley Nº 17752 "Ley General de Aguas", sus Reglamentos y demás disposiciones jurídicas vigentes.

Que, en uso de las facultades conferidas en el inciso k) del Artículo 120º del Reglamento de la Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 0048-91-AG, modificado por el Decreto Supremo No. 062-2002-AG y la Resolución Ministerial Nº 540-2005-AG.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-RECONOCER AL COMITÉ DE REGANTES DEL CANAL "CASA BLANCA"**, integrante de la **COMISIÓN DE REAGANTES MOLINO -PANAÑO**

CHAGLLA de la Junta de Usuarios " Alto Huallaga ", por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Junta Directiva queda conformada por los siguientes integrantes:

- Presidente : Sr. Alfonso Trinidad Simón
- Secretario : Sr. Moisés Jara Inocente
- Tesorero : Sr. Juan Aquino Quiroz
- 1° Vocal : Sr. Rosendo Trinidad Simón
- 2° Vocal : Sr. Isidro Inocente Rojas
- Delegado de Aguas : Sr. Walter Aquino Trinidad

**ARTICULO TERCERO.-** El periodo de vigencia de la Junta Directiva será hasta el 31 de diciembre del 2006.

**ARTICULO CUARTO.-** Notificar la presente Resolución al Comité de Regantes del Canal "CASA BLANCA ", Junta de Usuarios del Distrito de Riego "Alto Huallaga", y a la Intendencia de Recursos Hídricos.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INICIA - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE RECURSOS HÍDRICOS  
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA HUANUCO  
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO ALTO HUALLAGA

*Juan delgado Montaño Sánchez*  
Ing. Juan delgado Montaño Sánchez  
ADMINISTRADOR  
CIP: N° 70469